

La Comisión de Denominaciones de Liceos del Consejo de Educación Secundaria cree conveniente proponer a ese Consejo, a modo de ejemplo y en tanto eventual orientación para los involucrados, algunas pautas que se podrían tener en cuenta durante los procesos y gestiones conducentes a dar nombre a los liceos, colocar placas recordatorias en ellos y nombrar algunas aulas.

1) Primeramente se tendría que considerar especialmente la Circular No. 2997, norma vigente en la materia, por lo cual convendría cuando hay iniciativas o propuestas para designar a los establecimientos o alguno de sus locales, que se le dé adecuada difusión y se entregue el texto a los estudiantes y demás actores interesados en el asunto.

Esta norma establece como requisitos a) fallecimiento de quien se pretende homenajear, b) que tenga una trayectoria relevante, c) la opinión favorable de la comunidad educativa, d) la opinión favorable del colectivo social involucrado.

2) "Una trayectoria relevante" tratándose del nombre para un establecimiento de educación secundaria, o alguno de sus locales, exige que el nombre deba reunir necesariamente rasgos que aseguren algún significado para las futuras generaciones. Entre esos rasgos básicamente se tratará de figuras históricas destacadas, personalidades locales o nacionales, o una persona que tenga una obra científica, histórica, filosófica, artística o social que pueda seguir vinculada con la educación del futuro. Debería tratarse de una persona que haya creado una obra que, pasado el tiempo, seguramente será leída, consultada, contemplada, visitada, etc. Una figura que transcurrido el tiempo podría no tener mucha actualidad, pero sí conservará alguna vigencia, fuerza educadora y un sentido y significación públicos y notorios.

3) Es probable asimismo que algunas iniciativas puedan responder a legítimas y respetables razones emotivas o a valoraciones locales sobre personas con una participación decisoria en algún momento de la vida del establecimiento. Podría ocurrir que igualmente el nombre propuesto no contara con una obra o participación en la cultura general concebida como construcción social colectiva y permanente. Ante estas circunstancias se podrían proponer opciones. Así, por ejemplo, se podría proponer el emplazamiento de una placa en las adyacencias del edificio, en el cantero central de la avenida sobre la cual está el establecimiento, si la hubiere, o en otro lugar público que resulte más o igualmente adecuado, en el que mediante gestión en la municipalidad, se podría dejar inscrita en una placa o estela recordatoria, la fecha de la participación de estudiantes del liceo. En esas oportunidades, con el aporte organizativo de los estudiantes podría haber actuaciones de bandas, conjuntos juveniles o de artistas de modo que a la seriedad del acto inicial siga la celebración.

4) El trabajo pedagógico y la gestión educativa podrían sumarse en el sentido que se describió y seguramente podrían generar otros proyectos más atractivos, podrían encontrar otras variantes que solo las comunidades educativas y sus equipos docentes pueden identificar y aceptar.

Parece razonable pensar que si seguimos poniendo placas en los salones o

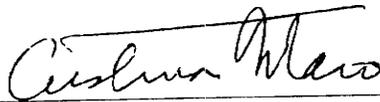
a las puertas de ellos, los corredores de los establecimientos podrían transformarse en una especie de galería que poco significará para los estudiantes del futuro. En la tradición republicana y democrática del país los salones de las escuelas y liceos públicos se distinguen con un número ordinal que pasa a formar parte de la identidad de cada uno y a permanecer en la memoria individual. Para ello deben seguir a disponibilidad de las futuras generaciones en tanto bienes del patrimonio de los uruguayos.

5) Pero si en la comunidad hubiera igualmente la determinación de dar un nombre se podría pensar como criterio general que se lo diera solamente a la biblioteca, al salón de actos, al salón multiuso o a algún laboratorio, si fuera del caso, con el fin de evitar la proliferación de nombres y homenajes.

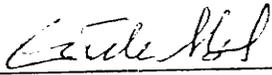
6) También parece oportuno pensar en la conveniencia de poner siempre en la placa alusiva las fechas de nacimiento y muerte, la profesión y o la condición de la persona homenajeada, de modo que no falte la información básica. Y pensar asimismo en el emplazamiento para que se cuiden las paredes y la estética de los locales, de los frentes y fachadas de nuestros edificios que habrán de recibir nuevas promociones de estudiantes.

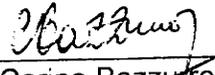
Finalmente es opinión de esta Comisión de Designaciones de Liceos que las Direcciones, los equipos docentes, los estudiantes, las comisiones de apoyo y los padres acreditan sobradas credenciales y derechos como para confiar en las razonables conclusiones a las que seguramente habrán de llegar.

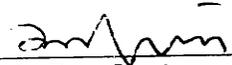
Montevideo, 13 de noviembre de 2013

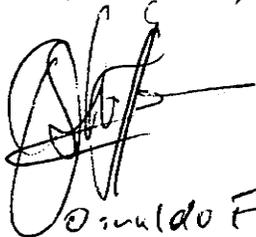

Prof. Cristina Notaro


Prof. Ricardo Pallares


Insp. Estela Abal


Insp. Carina Bazzuro


Iris Dos Santos


Osvaldo Firpo